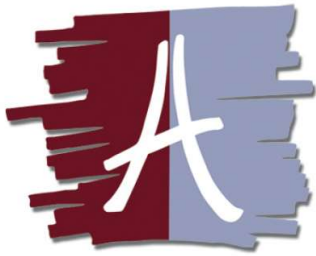


AMALTEA

INSTITUTO DE SEXOLOGIA
Y PSICOTERAPIA

Módulo :
LAS ACTITUDES HACIA LA SEXUALIDAD.
(Enfoque Sexológico).
Silberio SÁEZ SESMA.
Santiago FRAGO VALLS.



Introducción

Aunque no hay acuerdo unánime entre todos los autores en la definición de Actitud, si lo hay en considerar que ésta debe ser objeto de la Educación Sexual.

Así, es común decir de que no basta con informar, que hay que formar, promover actitudes de naturalidad, actitudes abiertas, ...

Una de las definiciones de actitud más aceptada es la de Allport: "Actitud es un estado de disposición mental o neural, organizado a través de la experiencia y que ejerce una influencia directa o dinámica sobre la respuesta del sujeto". En esta definición queda de manifiesto un triple componente en la actitud y en el que sí hay generalmente consenso.

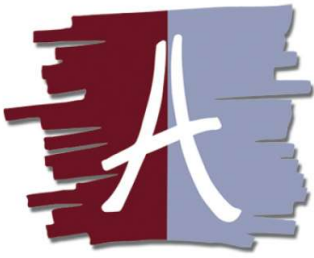
Este triple componente sería:

- **Componente cognitivo.** Se incluyen todas las informaciones que la persona tiene sobre el objeto de la actitud. La forma en que lo percibe y, además, el conjunto de creencias y conocimientos en torno al mismo.

Al hablar de Sexualidad este componente alude a los conocimientos, en sentido amplio, que se tiene sobre la misma. A la percepción de la Sexualidad como tal, y al conjunto de creencias asociadas a ella.

- **Componente afectivo - evaluativo.** Se refiere a la valoración positiva o negativa que la persona hace sobre el objeto de la Actitud. Si lo considera bueno o malo y en qué grado.

En la actitud sexual incluye la valoración positiva o negativa de la Sexualidad. El agrado o desagrado. La aceptación o el rechazo. Este componente de la actitud es al que más atención se le ha prestado



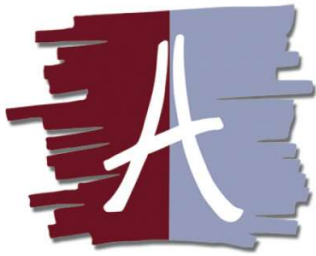
en Educación Sexual. Olvidando, en algunos casos, que este es sólo un componente de la actitud global.

- **Componente conductual.** Aquí va la intención de conducta de la persona ante el objeto. Aquello que probablemente haría ante él.

En la actitud sexual sería la guía de conducta sexual del sujeto. El filtro que propone y predispone a efectuar determinadas conductas o, por el contrario, a no hacerlas.

Pues bien, todo ello nos lleva a que las **actitudes** cumplen una serie de **funciones**. Por ejemplo las actitudes sexuales servirían para:

- Reducir la complejidad del medio social. Permiten ordenar y estabilizar todos los estímulos, informaciones, opiniones o valores que le llegan relacionados con la Sexualidad. En función de poseer un "tipo" u otro de actitud sexual se producirán distintos "tipos" de ordenación de los estímulos. En cualquier caso permiten una percepción más estable, consistente y predecible del medio.
- Expresar tendencias y sistemas normativos.
- Resolver conflictos internos y mantener una imagen positiva de sí mismo en relación a la Sexualidad.
- Adaptarse al grupo social, permite identificarse y ser identificado como miembro de determinado grupo social.



Modelo trirreferencial (E. Amezúa y N. Foucart).

Llamamos a este modelo trirreferencial puesto que propone tres categorías de referencia para las actitudes que las personas manifiestan hacia la sexualidad; estas son: Normatividad, Combatividad y Comprensividad.

Este modelo es bipolar, puesto que propone dos subcategorías (extremos de un mismo continuo) para cada una de las tres categorías.

- Para el eje de Normatividad: Prohibitividad y permisividad.
- Para el eje de Combatividad: Ataque y Defensa.
- Para el eje de comprensividad. Empatía y Cultivo.

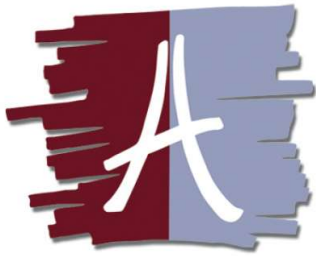
Excepcionalmente, las categorías del tercer referente (comprensividad) no son bipolares, como las categorías de los otros referentes; sino que son graduales, progresivas "...de modo que la Empatía puede llevar a la cultivabilidad y a esta sólo se llega a través de aquella".

Atendiendo a esta propuesta, las actitudes hacia la sexualidad podrían clasificarse en tres grandes bloques o referentes actitudinales:

1. **Normatividad:** Comprende todas aquellas actitudes hacia la sexualidad que refieren la existencia, presencia, obligatoriedad... de alguna suerte de norma (criterio) que regula y articula el hecho sexual humano.

La polaridad de esta norma la componen las actitudes prohibitivas (polaridad negativa) y las actitudes permisiva (polaridad positiva). Unas y otras serían los opuestos de un mismo continuo.

Las actitudes prohibitivas están fundamentadas en diversas razones, por ejemplo:



- Morales y religiosas: prohibiendo determinadas conductas en bases a unas creencias.
- Políticas: fundamentadas en razones ideológicas, demográficas (control de natalidad) fomentando o restringiendo determinadas conductas sexuales.
- Sanitarias: Los conceptos de normalidad y anormalidad dejan todo un mundo de la sexualidad fuera de lo "permisible".

Las actitudes permisivas están fundamentadas en razones similares, por ejemplo:

- Reivindicación: por reacción a los valores establecidos.
- Snobismo, progresía, inercia, ansia de liberación... Hartos del peso que supone la prohibición se quiere acabar con ella.

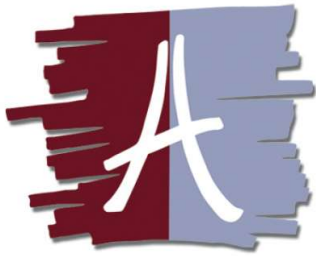
Las actitudes normativas están profundamente arraigadas en nuestra cultura, y nosotros estamos influenciados por ello, seamos conscientes o no.

2. **Combatividad:** Este segundo referente comprende aquellas actitudes que tienen un contenido de intervención activa, por lo tanto una emocionalidad más intensa, sobre los objetos sexuales sometidos a juicio. Estas actitudes se fundamentan en la existencia de una o varias normas. Se diferencia del primer referente en que existe cierta propensión a la intervención con intencionalidad de cambio.

Este referente aparece polarizado en dos extremos de un mismo continuo el ataque por un lado y la defensa por otro.

Las actitudes combativas están fundamentadas en diversas razones, por ejemplo:

- Experiencia personal. Una vivencia determinada nos lleva a generalizar sobre un tema.



- Ideología. Comulgar con una determinada ideología nos hace estar a favor o en contra de hechos concretos.

3. **Comprensividad:** El tercer referente es cualitativamente distinto y los autores lo definen como multipolar. Vendría definido por la actitud empática, de acercamiento, aprehensión, comprensión... hacia el objeto sexual del juicio;

Las referencias resultarían por tanto de índole "interna", y cuya posible referencia externa sería la contextualización en la naturaleza del propio objeto juzgado.

No se trata de que la sexualidad sea algo prohibido, ni siquiera permitido, sino cultivable. La sexualidad ha sido juzgada y condenada, patologizada y moralizada, sin haber sido estudiada y comprendida.

Si nos situamos como educadores, habremos de hacer lo posible para movernos en este último eje de Comprensividad y en la medida de lo posible fomentarlo.

Y a esto se llega situándonos de forma cordial, sensible y cercana a las personas. Procurando conectar con las situaciones y vivencias concretas. Describiendo "*Así he visto que sucede...*" sin valorar ni enjuiciar. Personalizando las respuestas; sin generalizar. Y siendo honrado y sincero, y llegado el caso poder decir "no estoy capacitado para opinar o asegurar".